

TIZA/CAASMTZ/PS/26/2024

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PASAJES AEREOS PARA LOS PARTICIPANTES DEL XIV FESTIVAL INTERNACIONAL DE POESIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, REPRESENTADO POR LA M.A.P.P. SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIEN ACTÚA ASISTIDA DE LA L.D. ALEJANDRA GARRIDO GARCIA, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL DE TIZAYUCA, HIDALGO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO” Y POR LA OTRA PARTE AUTOBUSES TURISTICOS CONVOYMEX S.A DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:**

### DECLARACIONES

I.- “EL MUNICIPIO”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

**A)** QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ES UNA INSTITUCIÓN CON PERSONALIDAD JURÍDICO POLÍTICA Y TERRITORIO DETERMINADO, DOTADO DE FACULTADES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE SU NÚCLEO DE POBLACIÓN, PARA LO CUAL MANEJARÁ SU PATRIMONIO CONFORME A LAS LEYES EN LA MATERIA Y ELEGIRÁ DIRECTAMENTE A SUS AUTORIDADES. QUIENES ACTÚAN EN SU REPRESENTACIÓN.

**B)** QUE LA M.A.P.P. **SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TIZAYUCA, HIDALGO**, ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA DE FECHA 22 VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE 2020 DOS MIL VEINTE, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO (**ANEXO UNO, CONSTANCIA**) Y CUENTA CON LAS FACULTADES Y AUTORIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, POR ACUERDO DE FECHA 13 (TRECE) DE MARZO DEL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I, INCISO FF) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

**C)** QUE, LA VALIDACIÓN DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES SUSCRITOS POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL M.A.P.P. **SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA**, CORRESPONDE ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL, **L.D. ALEJANDRA GARRIDO GARCÍA**, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 98, FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON NOMBRAMIENTO DE FECHA 01 (PRIMERO) DE FEBRERO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), SUSCRITO POR LA M.A.P.P. **SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA, PRESIDENTA MUNICIPAL**



**TIZA/CAASMTZ/PS/26/2024**

CONSTITUCIONAL DE TIZAYUCA, HIDALGO, ADMINISTRACIÓN 2020-2024.(ANEXO  
DOS. NOMBRAMIENTO)

**D) QUE, SE TIENE A LA L.C. OLGA LIDIA ENCISO ISLAS, SECRETARIA DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO MTH-SF-031/2024, DE FECHA 01 (UNO) DE MARZO DE 2024 (DOS MIL VENTICUATRO), INFORMANDO QUE ESPECIFICAMENTE DEL FONDO DE RECURSOS PROPIOS 2023, SE AUTORIZÓ LA PARTIDA 382001, GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL, POR UN MONTO TOTAL DE \$180,255.00 (CIENTO OCHENTA MIL, DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.). (ANEXO TRES. OFICIO).**

**E) QUE, PREVIO ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS, SE PROCEDIÓ A REALIZAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PASAJES AEREOS PARA LOS PARTICIPANTES DE XIV FESTIVAL INTERNACIONAL DE POESIA, CON EXPEDIENTE TIZA/CAASMTZ/PS/26/2024, DESIGNANDO LA PROPUESTA DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA GRUPO ADARTSE, CONSTRUCCIONES Y EXPORTACIONES, S.A. DE C.V., POR UN IMPORTE TOTAL DE \$180,255.00 (CIENTO OCHENTA MIL, DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).**

**F) QUE, EN FECHA 06 (SEIS) DE MARZO DE 2024 DOS MIL (VEINTICUATRO), SE EMITIÓ HACIA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, LA SOLICITUD DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PASAJES AEREOS PARA LOS PARTICIPANTES DE XIV FESTIVAL INTERNACIONAL DE POESIA, CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 23 FRACCIÓN IV, 53 Y 55 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO. (ANEXO CUATRO. SOLICITUD).**

**G) QUE, EN FECHA 07 (SIETE) DE MARZO 2024 DOS MIL (VEINTICUATRO), INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, EMITIERON DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PASAJES AEREOS PARA LOS PARTICIPANTES DE XIV FESTIVAL INTERNACIONAL DE POESIA, MEDIANTE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO TIZA/CAASMTZ/PS/26/2024. (ANEXO CINCO. ACTA).**

**H) QUE, SE ENCUENTRA INSCRITO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MTI8501015D1**

**I) QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN CALLE ALLENDE SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, TIZAYUCA ESTADO DE HIDALGO. C.P. 43800 Y LAS**



**TIZA/CAASMTZ/PS/26/2024**

OFICINAS PROVISIONALES DE PRESIDENCIA UBICADAS EN AVENIDA 5 CINCO DE MAYO ESQUINA CON CALLE PROGRESO COLONIA EL PEDREGAL, C.P. 43800, TIZAYUCA, HIDALGO.

## II. DE “LA PRESTADORA DE SERVICIOS”:

**A)** QUE, MEDIANTE TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO 4035 (CUATRO MIL TREINTA Y CINCO), LIBRO 55 (CINCUENTA Y CINCO), FOLIO 4534 (CUATRO MIL, QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO), DE FECHA 05 (CINCO) DE JULIO DE 2014 (DOS MIL CATORCE), ANTE LA FE DEL LIC. ENRIQUE ALMANZA PEDRAZA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 198, DE TULANCINGO HIDALGO, SE CONSTITUYÓ LA PERSONA MORAL DENOMINADA **AUTOBUSES TURISTICOS CONVOYMEX S.A DE C.V.**, INSCRITA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL BAJO FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO 7663\*15, EN FECHA 17 (DIECISIETE) DE JULIO DE 2014 (DOS MIL QUINCE). INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL CUAL EN EL TERCER TRANSITORIO, SE DESIGNA COMO ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MORAL CONSTITUIDA AL C. ARTURO CRUZ RODRIGUEZ. **(ANEXO SEIS. ACTA CONSTITUTIVA).**

**B)** MANIFIESTA LLAMARSE **ARTURO CRUZ RODRIGUEZ**; SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, CONTAR CON 63, Y QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CON CLAVE DE ELECTOR **CRRDAR61021609H700**, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

**C)** QUE DISPONE DE LAS INSTALACIONES, ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, PERSONAL, EQUIPO Y DEMÁS RECURSOS NECESARIOS Y APROPIADOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE CONFERENCIAS MATUTINAS, TRANSMISIÓN DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS Y TRANSMISIÓN DE EVENTOS, A **“EL MUNICIPIO”**.

**D)** QUE SE ENCUENTRA INSCRITA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE **ATC1407053R2**, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

**E)** QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EN CALLE JUAN C DORIA NUMERO EXTERIOR 203, COLONIA CENTRO, TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, C.P. 43600

## III. DE LAS PARTES:

**A)** **“LAS PARTES”** RECONOCEN QUE ESTE INSTRUMENTO LEGAL SE SUJETA A LO ESTIPULADO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y EL REGLAMENTO DE ESTA.



**TIZAYOCAN**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PASAJES AEREOS PARA LOS PARTICIPANTES DEL XIV FESTIVAL INTERNACIONAL DE POESIA

TIZA/CAASMTZ/PS/26/2024

B) "LAS PARTES" RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, MISMA QUE NO LES HA SIDO REVOCADA NI MODIFICADA.

CLÁUSULAS:

**PRIMERA.** - EL OBJETO DEL PRESENTE ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PASAJES AEREOS PARA LOS PARTICIPANTES DEL XIV FESTIVAL INTERNACIONAL DE POESIA, OBLIGÁNDOSE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A REALIZAR LOS SERVICIOS CONTRATADOS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS, ANEXOS Y OFERTAS DE LA COTIZACIÓN, CONSISTENTES EN:

CONCEPTO	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	SUBTOTAL
1	VUELO DE BOLOGNA, ITALIA-CIUDAD DE MEXICO DEL POETA SR. EMILIO COCO	VUELO	\$24,659.48	\$3,945.52	\$28,605.00
2	VUELO DE BOLOGNA, ITALIA-CIUDAD DE MEXICO DEL POETA SR. WALTER RAFFAELLI	VUELO	\$24,659.48	\$3,945.52	\$28,605.00
3	VUELO DE LONDON-CIUDAD DE MEXICO DEL POETA SR. AHMED BEN AMOR ZAABAR	VUELO	\$26,655.17	\$4,264.83	\$30,920.00
4	VUELO DE BOGOTA, COLOMBIA-CIUDAD DE MEXICO DE LA POETA SRA. MICHELLE ALEXANDRA RINCON CARDONA	VUELO	\$11,025.86	\$1,764.14	\$12,790.00
5	VUELO DE SAN JUAN PUERTO RICO-CIUDAD	VUELO	\$12,586.21	\$2,013.79	\$14,600.00

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PASAJES AEREOS PARA LOS PARTICIPANTES DEL XIV FESTIVAL INTERNACIONAL DE POESIA

TIZA/CAASMTZ/PS/26/2024

	DE MEXICO DE LA POETA SRA. LUZ MARIA LOPEZ				
6	VUELO DE LA HABANA, CUBA-CIUDAD DE MEXICO DE LA POETA SRA. GISELA LUCIA NAVARRO DELGADO	VUELO	\$13,706.90	\$2,193.10	\$15,900.00
7	VUELO DE ESTAMBUL, TURQUIA-CIUDAD DE MEXICO DE LA POETA SRA. ESMA MOHAM MAD	VUELO	\$19,491.38	\$3,118.62	\$22,610.00
8	VUELO DE MONTERREY, N.L - CIUDAD DE MEXICO DEL POETA SRA. ARMANDO ALANIS PULIDO	VUELO	\$4,327.59	\$692.41	\$5,020.00
9	VUELO DE BUENOS AIRES, ARGENTINA-CIUDAD DE MEXICO DEL POETA SR. CARLOS LAUDINO JUAREZ ALDAZABAL	VUELO	\$18,280.17	\$2,924.83	\$21,205.00
				SUBTOTAL	\$155,392.24
				IVA	\$24,862.76
				TOTAL	\$180,255.00

**SEGUNDA. - “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” PRESTARÁ LOS SERVICIOS MENCIONADOS EN LA CLAUSULA QUE ANTECEDE A PARTIR DEL DÍA 01 PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO Y HASTA EL DÍA 04 CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.**

TIZA/CAASMTZ/PS/26/2024

**TERCERA. – LUGAR DEL SERVICIO.** - EL LUGAR DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO, SERA EN EL AEROPUERTO DE LOS CIUDADES ANTES MENCIONADAS EN LA CLAUSULA PRIMERA.

**CUARTA. – “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** MANIFIESTA CONTAR CON EL EQUIPO Y MATERIAL NECESARIO PARA REALIZAR SATISFACTORIAMENTE LOS SERVICIOS QUE SE CONTRATAN, LIBERANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A “**EL MUNICIPIO**” DE CUALQUIER IRREGULARIDAD Y/O NEGLIGENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO.

**QUINTA. – “EL MUNICIPIO”** CUBRIRÁ A “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” LA CANTIDAD TOTAL DE \$180,255.00 (CIENTO OCHENTA MIL, DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, COMO CONTRAPRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

**SÉXTA.- EL MUNICIPIO”** EFECTUARÁ EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y PREVIA VERIFICACION DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.

EL PAGO SE HARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS A LA CUENTA **1141474662**, CLABE INTERBANCARIA **072312011414746623**, DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA BANORTE A NOMBRE DE AUTOBUSES TURISTICOS CONVOYMEX S.A DE C.V., DEBIENDO EXHIBIR “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” A “**EL MUNICIPIO**” FACTURA REQUISITADA, POR DICHO PAGO.

**SEPTIMA. – TRASLADO.** LAS PARTES RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EN EL PRECIO ACORDADO SE ENCUENTRA INCLUIDO EL TRASLADO DE LOS POETAS, EQUIPAJE, ASIMISMO LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.

**OCTAVA. – PENA CONVENCIONAL.** PARA EL CASO DE QUE “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” NO REALICE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE “**EL MUNICIPIO**”, EN EL PLAZO PREVISTO, O EN CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” SE OBLIGA A PAGAR A “**EL MUNICIPIO**” UNA PENA CONVENCIONAL DEL **10%** DEL PRESUPUESTO MÁXIMO INDICADO EN LA CLAUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO, DURANTE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO, INDEPENDIEMENTE QUE “**EL MUNICIPIO**” PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO EN LA VÍA Y FORMA QUE CORRESPONDA.



TIZAYOCAN

**OCTAVA. – PRÓRROGA.** LOS CASOS EN QUE PODRÁN OTORGARSE PRÓRROGAS PARA ESTE CONTRATO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN OBSERVARSE PARA DICHA PRORROGA, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, PODRÁ SER DE 5 CINCO DÍAS HÁBILES PARA AMBAS PARTES, PREVIO ACUERDO POR ESCRITO.

**NOVENA. – RECISIÓN. “LAS PARTES”,** ESTABLECEN SOMETERSE EN LO RELATIVO A LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR INCUMPLIMIENTO Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, CUANDO:

- A) **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES PACTADAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PARA LOS PARTICIPANTES DEL XIV FESTIVAL INTERNACIONAL DE POESIA
- B) POR FALTA DE CUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO PACTADO.
- C) POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE ACTO JURIDICO.

**DÉCIMA. – PROCEDIMIENTO DE RECISIÓN. “LAS PARTES”,** SE SOMETEN AL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES QUE JUDICIALMENTE SE HAGAN VALER ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

**DÉCIMA PRIMERA. - CESIÓN. “LAS PARTES”** ACUERDAN LA PROHIBICIÓN, DE LA CESIÓN DE DERECHOS DE ESTE CONTRATO, DE FORMA PARCIAL O TOTAL A UN TERCERO AJENO AL MISMO.

**DÉCIMA SEGUNDA. - MODIFICACIÓN. “LAS PARTES”,** CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DEBERÁ FORMULARSE POR ESCRITO. LOS CONVENIOS O INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES, SERÁN SUSCRITOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE HAYA FIRMADO EL CONTRATO O POR QUIEN LO SUSTITUYA O ESTE FACULTADO PARA ELLO. LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DE LOS ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.



**TIZAYOCAN**

TIZA/CAASMTZ/PS/26/2024

**DÉCIMA TERCERA. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

**DÉCIMA CUARTA. - VALIDEZ.** LAS PARTES DECLARAN QUE CONOCEN LOS ALCANCES Y EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SUS CLÁUSULAS, EN CONSECUENCIA, EN ESTE ACTO, OTORGAN SU CONSENTIMIENTO PARA CELEBRARLO Y CUMPLIRLO EN CADA UNA DE SUS PARTES, MANIFESTANDO QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, VIOLENCIA, LESIÓN O MALA FE, O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE TIZAYUCA, HIDALGO, EL DIA 13 DE MARZO DEL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO)

**POR "EL MUNICIPIO"**

**POR "LA PRESTADORA DE SERVICIOS"**

---

**M.A.P.P. SUSANA ARACELI ÁNGELES  
QUEZADA  
PRESIDENTA MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE TIZAYUCA,  
ESTADO DE HIDALGO.**

---

**C. ARTURO CRUZ RODRIGUEZ  
REPRESENTANTE DE AUTOBUSES  
TURISTICOS CONVOY S.A. DE C.V.**

**POR "EL MUNICIPIO"**

---

**L.D. ALEJANDRA GARRIDO GARCIA  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA  
SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO  
DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO.**

**T E S T I G O S**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PASAJES AEREOS PARA LOS PARTICIPANTES DEL XIV  
FESTIVAL INTERNACIONAL DE POESIA

TIZA/CAASMTZ/PS/26/2024

---

**L.C. OLGA LIDIA ENCISO ISLAS  
SECRETARIA DE FINANZAS DEL  
MUNICIPIO DE TIZAYUCA, ESTADO DE  
HIDALGO.**

---

**L.D. DIANA SANTILLÁN MAURICIO  
DIRECTORA GENERAL DE LA  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL  
MUNICIPIO DE TIZAYUCA, ESTADO DE  
HIDALGO.**

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PASAJES AEREOS PARA LOS PARTICIPANTES DEL XIV FESTIVAL INTERNACIONAL** CELEBRADO POR EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, REPRESENTADO POR LA **M.A.P.P. SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIEN ACTUÓ ASISTIDA DE LA **L.D.ALEJANDRA GARRIDO GARCIA**, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL DE TIZAYUCA, HIDALGO, A QUIENES SE LES DENOMINÓ **"EL MUNICIPIO"** Y POR LA OTRA PARTE LA **AUTOBUSES TURISTICOS CONVOY S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. ARTURO CRUZ RODRIGUEZ**, A QUIEN SE LE DENOMINÓ **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, SUSCRITO EN FECHA EL DÍA 13 (TRECE) DE MARZO DEL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PASAJES AEREOS PARA LOS PARTICIPANTES DEL XIV  
FESTIVAL INTERNACIONAL DE POESIA

**TIZA/CAASMTZ/PS/26/2024**

